DECRETO 735 DE 2016

(mayo 3)

D.O. 49.862, mayo 3 de 2016

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.11.1.5 y 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Luis Felipe Henao Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía número 80068061, del empleo de Ministro código 005 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de mayo de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.